

OFICINA: COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN.
OFICIO: LXV/CPECTI/849/2023.
ASUNTO: CONVOCATORIA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de Enero del 2023

HONORABLES AYUNTAMIENTOS
CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Juana Aguilar Espinoza**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 numeral 1; 3 numeral 1; 6 numerales 1 inciso a) y 2; 28 y 34 del número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Artículos 1, 2, 3, 11, 13, 14, 18, 19, 43 y 44 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; Artículos I, II, III, V, IX, XIII, XIV, XV, XXIII, XXXI y XXXII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Artículos 2, inciso B, fracción II; y 3o, fracción II, inciso e) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 16; y 59, fracción LXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 3, fracción II, 15, 20, 23, 24 y 25 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; y Artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comparezco ante usted y expongo lo siguiente:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad 180/2020, en la que se ordenó a este Congreso del Estado de Oaxaca, la realización de la Consulta, Previa, Libre, e Informada a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca; por lo que, atendiendo a su cumplimiento, me permito invitarlos para que por sí o a través de los representantes de las comunidades indígenas y/o afromexicanas que se encuentren en el municipio, participen e intervengan en la **Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades del Estado de Oaxaca, respecto a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.**

Para mayor conocimiento, el Protocolo de la Consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades del Estado de Oaxaca, y el calendario con Fechas y Sedes en las cuales se llevarán a cabo los Foros de Consultas, podrán ser consultado en la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca contenida en el siguiente link: <https://www.congresooaxaca.gob.mx/index.html>

Por último, pongo a su disposición los siguientes datos para confirmar asistencia, así como cualquier duda respecto a su participación, números telefónicos de la Lic. Martha Juana García Montañez 9514526284; así como el correo electrónico: oaxacaconsulta2022@congresoootaxaca.gob.mx.

Esperando contar con su asistencia, sin más por el momento y segura de la atención que le dará a la presente, le reitero mis agradecimientos.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

C.c.p. Expediente.